

AYUNTAMIENTO HINOJOSA de DUERO

SESIÓN	ORDINARIA			de	PLENO	
CELEBRADA	el	08	de	MARZO	de	2018

<p style="text-align: center;">SEÑORES ASISTENTES</p> <p style="text-align: center;">ALCALDE</p> <p style="text-align: center;">D. JOSE FC° BAUTISTA MENDEZ</p> <p style="text-align: center;">CONCEJALES</p> <p style="text-align: center;">GRUPO SOCIALISTA</p> <p style="text-align: center;">D. JOSE ARTURO SANCHEZ ILLERA D^a EMILIA PEÑA NEBREDÁ D. JUAN JOSE FRUTOS BAUTISTA D^a M^a ANGELES FRUTOS HERNANDEZ</p> <p style="text-align: center;">GRUPO POPULAR</p> <p style="text-align: center;">D. SEBASTIAN BAUTISTA CABALLERO CONCEJAL NO ADSCRITO</p> <p style="text-align: center;">D. FELIX M. GALANTE GAMITO SECRETARIO-INTERVENTOR</p> <p style="text-align: center;">D. J. JULIAN BLANCO LEDESMA CONCEJALES NO ASISTENTES</p>	<p>En la Casa Consistorial de Hinojosa de Duero a las 21:00 horas del día 08 de MARZO de 2018, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario firmante y presentes los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se procede a celebrar Sesión ORDINARIA, convocada en debida y legal forma al efecto.</p> <p style="text-align: center;">Abierta por la presidencia esta sesión, se procede a tratar los puntos del Orden del Día del tenor siguiente:</p>
--	---

1.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

Conforme se determina en el Art. 91.1 del R.O.F. el Sr. Alcalde pregunta a los presentes si alguno tiene que formular alegaciones respecto a los borradores de las actas de las sesiones anteriores **07-02-2018** y **27-02-2018** remitidas a los Sres. Concejales. Enterados los presentes, las actas son aprobadas por MAYORIA (6 votos a favor - 1 voto en contra del Concejel no adscrito Sr. Galante Gamito) el acta del **07-02-2018** y por (5 votos a favor PSOE - 1 abstención P.P. al no asistir a la sesión y 1 voto en contra del Concejel no adscrito Sr. Galante Gamito) el acta del **27-02-2018**.

El Concejel Sr. Galante Gamito manifiesta que vota en contra por los siguientes motivos:

“En la página nº 4 de la sesión de Febrero, debería aparecer íntegro el escrito referente a los presupuestos por él leído, y no una relación sucinta, pues en la sesión hizo mención a que los escritos aparecieran íntegros en el acta, siéndole facilitada al día siguiente copia del mismo para que figurase tal y como en el mismo aparece, al igual que los demás escritos que fueron llevados al pleno. Sr. Secretario, me parece una falta muy grave por su parte en la redacción de la misma, no sé si por orden del Alcalde o cosecha suya, pero siendo como fuere, actúa contrario a la Ley y con menosprecio al Concejel, por todo ello solicito la rectificación del acta”.

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que parece mentira que después de tres años aun no sepa que en el acta se debe recoger las opiniones sintetizadas de lo que se dice en el pleno y no es necesario que aparezcan los escritos íntegramente, sino un resumen de los mismos.

Seguidamente el infrascrito Sr. Secretario solicita la palabra, para aclarar el asunto, no dándosele el Sr. Alcalde por considerar que el acta está bien redactada.

2. - HACIENDA: 2.1 APROBACIÓN DE FACTURAS.

Por el Concejel Delegado de Hacienda Sr. Sánchez Illera, se da cuenta de las facturas presentadas por los siguientes proveedores, desde la sesión anterior, estudiadas e informadas en la Comisión Preparatoria del Pleno.

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
ENTORNO Y ESTRATEGIA S.L.	263,59	1221/18	Viajes club del viajero 6-7-8-15/02
SUREVA SA.	28,89	L33496/18	Fotocopiadora 2/2018
OSCAR BARAJAS - MAGIA	265,00	8/18	Espectáculo 11/02
DAMASO AGUDO LOPEZ-Talleres Dami	573,89	62/18	Furgoneta válvula EGR -caudalimetro
DAMASO AGUDO LOPEZ-Talleres Dami	966,91	24/18	Furgoneta Alternador
JUAN LUIS PEREZ MONTERO	303,32	180,064	Cemento calles
JUAN LUIS PEREZ MONTERO	502,65	180,090	Cemento calles
CARPINTERIA JOSE RAMON ESTEVEZ	832,48	18/17	Guardería cambio de tarima
CARPINTERIA JOSE RAMON ESTEVEZ	447,70	21/17	Parque de la Laguna
CARPINTERIA JOSE RAMON ESTEVEZ	735,68	20/17	Varios reparaciones carpinteria
TOTAL	4.920,11		

Enterados los presentes, las facturas son aprobadas por UNANIMIDAD excepto las siguientes facturas que a continuación se relacionan que han sido aprobadas por **Mayoría** (6 votos a favor - PSOE / P.P. y 1 voto en contra por el Concejel no adscrito Sr. Galante Gamito).

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
JONATAN VICENTE SAÑUDO	4.489,34	1/18	Cerca de parcela nº 852 pol. 6 La Carba
E.S. PÉREZ SANTIAGO, S.L.	587,85	M75/18	Gasoil 2/2018 y retroexcavadora
QUESOS DE HINOJOSA -FELIPE HDEZ.	34,74	227/18	Quesos visita Presidente Dip.

JUAN LUIS PEREZ MONTERO	98,01	180,089	Camión grúa - sala usos multiples
HORMIGONES SANTOS S.L.	1.730,30	101/18	Hormigón edificio uso múltiples-pilares
HORMIGONES SANTOS S.L.	1.264,45	102/18	Hormigón edificio uso múltiples-solera
TOTAL	8.204,69		

Y las relativas a **Publicidad** que han sido aprobadas por **Mayoría** (5 votos a favor - PSOE / 1 abstención P.P/ y 1 voto en contra por el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito)

PROVEEDOR	IMPORTE	FACTURA	CONCEPTO
LA GACETA REGIONAL	350,90	180200614	Publicidad anuario 2018
TOTAL	350,90		

2.3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, TABLAS SALARIALES 2018 PARA EL PERSONAL RESIDENCIA "LA LAGUNA"

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. Concejales que se ha publicado en el B.O.P. el convenio con las tablas salariales que han de regir para el presente ejercicio en las Residencias de Personas Mayores por el cual se rige este Ayuntamiento, por ello será de aplicación a los salarios de los trabajadores de la residencia "La Laguna" con efectos retroactivos desde el 1 de Enero de 2018.

Enterados los presentes se acuerda por MAYORIA: (6 votos a favor - PSOE / P.P. y 1 voto en contra por el Concejal no adscrito Sr. Galante Gamito - si para las trabajadoras, no para el Director).

1.- Aprobar la subida prevista para el presente ejercicio con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2018, para todo el personal de la Residencia.-

3.- URBANISMO

3.1.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS

El Sr. Alcalde informa a los presentes de las solicitudes de licencias y autorizaciones de obras presentadas, por los vecinos que se relacionan:

NOMBRE	DOMICILIO OBRAS	OBRAS A REALIZAR	PRESUPUESTO
4/18.- JOSE MIGUEL OLIVO ESTEBAN	POL. 501 - PARC. 15 PARAJE: VALDAMON	CONSTRUCCION DE UNA CASETA DE 6*2 PARA USO DE LEÑERA	600,00

Solicita licencia para la realización de obras consistentes en **construcción de una caseta de 6*2 para uso de leñera**, con un presupuesto de **600,00 €**.

Enterados los presentes, se acuerda por **UNANIMIDAD**: **AUTORIZAR** la obra, debiendo ajustarse a lo solicitado.

3.2.- LICENCIA DE CONEXIÓN A LA RED DE ABASTECIMIENTO PISCINA.-

El Sr. Alcalde informa de la solicitud de conexión a la Red de alcantarillado y alta del contador de agua de abastecimiento presentada al Ayuntamiento por los vecinos que se relacionan:

SOLICITANTE	SOLICITUD	CALLE
D. LUIS MARCOS HERNANDEZ	ACOMETIDA A LA RED GENERAL DE ABASTECIMIENTO PARA PISCINA PARTICULAR	CL. PORTADAS N° 27

Enterados los presentes de las solicitudes presentadas, acuerdan por **UNANIMIDAD**:

1.- **CONCEDER** la autorización del enganche solicitado, de acuerdo con las directrices marcadas al efecto por el Ayuntamiento.

2.- Deberá abonar la Tasa de **45,00 €** por la Tasa de Conexión a la red de Abastecimiento.

3.- Las obras serán por cuenta del solicitante, depositando la fianza correspondiente.

3.3.- CAMBIO DE TITULAR DE SEPULTURA.-

Por el Sr. Alcalde se informa de la solicitud de cambio de titular de sepulturas en el Cementerio Municipal presentadas al Ayuntamiento por los vecinos que a continuación se relacionan:

CAMBIO DE TITULAR				SEPUL. N°	CUADR O	UBICACIÓN
de	HROS. ANGELA PASCUA VACAS	a	Dª MARIA TERESA SECO GAJATE	20	1º	DCHA.

Enterados los presentes, acuerdan por **UNANIMIDAD**:

2.-AUTORIZAR el cambio solicitado por **Dª MARÍA TERESA SECO GAJATE**.

4.- DESARROLLO

4.1.- ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE SALAMANCA DE DETERMINADOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y APROBACIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA MUNICIPAL.

El Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que la Diputación provincial de Salamanca a través de su Organismo Autónomo Centro Informático Provincial de Salamanca, ha iniciado las actuaciones necesarias en orden a establecer la infraestructura necesaria en los Ayuntamientos para dar cumplimiento a las exigencias legales derivadas de las Leyes 39/15 y 40/15. Entre esas actuaciones destacan el denominado "gestor de expedientes" y próximamente los certificados digitales, que

permitirán identificar a la Administración y sus empleados públicos en la tramitación de los expedientes electrónicos de su municipio.

Se trata de competencias propias del municipio y la Diputación las puede asumir y asumirá en base a las funciones de cooperación del artículo 36.1 g) LRBRL, "prestación de servicios de administración electrónica de municipios de menos de 20.000 habitantes" y del artículo art. 36.1, letra b) LRBRL "asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión".

Para ello es necesario formalizar la encomienda de gestión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 Ley 40/15. Es decir, deberá precederse a la firma del convenio administrativo que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 28 de 8 de febrero de 2018.

Enterados los presentes acuerdan por UNANIMIDAD La aprobación del convenio administrativo por el que se formaliza la encomienda de gestión de determinados servicios de Administración electrónica a la Diputación de Salamanca y por el que este municipio asume las siguientes obligaciones:

1. **Autorizar** a la Diputación de Salamanca, tan ampliamente como en Derecho proceda, la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para **la implantación de la plataforma de Administración electrónica** en el municipio.

2. **Autorizar** a la Diputación de Salamanca para llevar a cabo la **solicitud de los certificados digitales de sello y sede electrónicos** necesarios para hacer efectiva la implantación de la plataforma de Administración electrónica en el municipio, en el caso de carecer de los mismos.

3. **Autorizar** a la Diputación de Salamanca directamente o a través de tercero que resulte adjudicatario del procedimiento de contratación convocado a tal efecto por la Diputación, a la **tramitación del alta** en cualquiera de los servicios y aplicaciones de la Administración General del Estado, así como a la activación y configuración **de los conectores de integración de la plataforma de Administración electrónica** con dichos servicios y aplicaciones.

4. **Designar** a la Diputación de Salamanca como encargada de tratamiento de **los datos de carácter personal** contenidos en los archivos electrónicos cuya utilización sea necesaria para el desarrollo del proyecto objeto del presente Convenio, manteniendo el Ayuntamiento la condición de responsable de tratamiento de dichos datos.

5. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, **se autoriza** a la Diputación de Salamanca a **trasladar toda la información** obtenida en los diferentes procedimientos de alta administrativa (números de identificación, claves, certificados, códigos, entre otros) **a la empresa que, en su caso, resulte adjudicataria para la prestación de los servicios de Administración electrónica** y que fueran necesarios para poder llevar a cabo la prestación de dichos servicios.

6. Proporcionar la más amplia **colaboración a la Diputación de Salamanca** para la implantación y puesta en funcionamiento de la plataforma de Administración electrónica en el municipio.

7. **Asumir los costes** relativos a la utilización de aquellos servicios auxiliares que lo requieran (entre otros los del sistema de **notificaciones y pago telemático**)".

8.- Aprobar como sede electrónica de Hinojosa de Duero la siguiente dirección URL - <http://hinojosadeduero.sedelectronica.es>.

4.2.- SOLICITUD SUBVENCIÓN LIMPIEZA DE TRAMOS URBANOS DE CAUCES 2018.-

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la inminente convocatoria que efectuará la Diputación Provincial, para la concesión de subvenciones en especie a favor de municipios de la provincia de Salamanca para la limpieza de tramos urbanos de cauces.

Teniendo en cuenta el mal estado del cauce de la Rivera Froya a su paso por la zona urbana de Hinojosa de Duero es conveniente solicitar la correspondiente subvención destinada a la limpieza /adecuación de dicho cauce. Enterados los Sres. Concejales, a propuesta de la Alcaldía, se acuerda por UNANIMIDAD:

Primero.- SOLICITAR de la Excm. Diputación Provincial de Salamanca, la inclusión de las obras destinadas a la **limpieza/adecuación del cauce de la Rivera Froya** a su paso por la zona urbana de Hinojosa de Duero, dado el mal estado del mismo.

Segundo.- COMPROMETERSE a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases de la convocatoria.

Tercero.- PONER A DISPOSICIÓN de la Diputación Provincial de Salamanca cuantas autorizaciones y licencias se estimen oportunas para la ejecución de la obra.

Cuarto.- AUTORIZAR la ocupación de cuantas vías municipales se vean afectadas por la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición de la Diputación Provincial para la ejecución de la misma.

Quinto.- Que la **zona de actuación** afectada se corresponde con la zona de influencia urbana del cauce de la Rivera Froya a su paso por Hinojosa de Duero en una longitud a aproximada de 300 m de largo y 15 m de ancho.

Sexto.- Compromiso de tramitar, en su caso, la autorización para la ejecución de obras en zona de Dominio Público Hidráulico.

4.3.- SUBVENCIONES CONCEDIDAS.-

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la subvención concedida a través de la Excm. Dip. Provincial de Salamanca, para la siguiente finalidad y el importe:

FINALIDAD	SUBVENCION CONCEDIDA
⇒ ESCUELAS DEPORTIVAS 2017/18	395,18

Enterados los presentes acuerdan aceptar la subvención concedida, y proceder a su justificación.

5.- RESOLUCIONES e INFORMES de la ALCALDÍA:

➤ 5.1.- CAMBIO DE TITULAR DE LICENCIA AMBIENTAL

El Sr. Alcalde informa a los presentes de la solicitud de cambio de titular de la Licencia Ambiental, presentado por:

NOMBRE	DOMICILIO	LOCALIDAD
2/2018 D. PEDRO MENDEZ HERNANDEZ	CL. MEMBRILLERO Nº 3	HINOJOSA DE DUERO

Solicita el CAMBIO DE TITULAR de la siguiente actividad:

ACTIVIDAD	UBICACIÓN ACTIVIDAD	ANTERIOR TITULAR	NUEVO TITULAR
EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE REPRODUCCIÓN EN RÉGIMEN EXTENSIVO	POL. 503 - PARC. 334 (ANTERIORMENTE POL.:3, PARC.: 292/293)	D. ANTONIO PATINO ALBURQUERQUE	D. PEDRO MENDEZ HERNANDEZ

Enterados los presentes, y una vez cumplidos los trámites correspondientes, se acuerda por **UNANIMIDAD**: AUTORIZAR el CAMBIO DE TITULARIDAD de la LICENCIA AMBIENTAL de "EXPLOTACIÓN DE GANADO VACUNO DE REPRODUCCION EN RÉGIMEN EXTENSIVO" a favor de D. PEDRO MENDEZ HERNANDEZ.

➤ 5.2.- TOROS SAN JUAN 2018.-

El Sr. Alcalde informa que se están mirando ganaderías y que los precios son similares a los precios del ejercicio anterior, estando prevista la celebración de los siguientes festejos:

DIA	FESTEJOS TAURINOS	ACTUACIONES
22	-	VERBENA
23	Alumnos escuela	VERBENA
24	Festival Taurino	VERBENA
25	Vaquillas	CHARANGA FIN DE FIESTA

Quedando enterados los Sres. Concejales.

5.3.- OTROS.-

➤ IX RUTA DE SENDERISMO 2018.-

El Sr. Alcalde informa que la IX Ruta de Senderismo se llevará a cabo el próximo 23 de Abril, estando mirando los posibles recorridos para programar y publicitar la misma, quedando enterados los Sres. Concejales.

➤ FERIA INTERNACIONAL DEL QUESO.-

El Sr. Alcalde informa que se está ultimando el programa y actividades a realizar durante la Feria del Queso, comunicando que el día 4 de Mayo se llevará a cabo la presentación de un libro sobre **las Arribes del Duero** y el sábado anterior una posible representación teatral con actores de Vitigudino.

El Concejales Sr. Bautista Caballero plantea que se estudie el tema que propuso el año pasado sobre el **concurso de fotografía** con el fin de dar otros alicientes a la Feria.

El Sr. Alcalde expone que se valorará la propuesta para ver si se puede llevar a cabo.

➤ IGUALDAD DE LA MUJER.-

El Sr. Alcalde aprovecha la ocasión para apoyar y solidarizarse en favor de la igualdad de la Mujer, en el día de su celebración, apoyando los Sres. Concejales dicha propuesta.

➤ ADQUISICIÓN DE UN DUMPER.-

El Sr. Alcalde expone que se está estudiando la posibilidad de adquirir un Dumper para el servicio del Ayuntamiento dada la necesidad del mismo, se valorará la posibilidad de adquirir uno nuevo o de segunda mano que esté en perfectas condiciones de uso y dependiendo de los precios.

Quedando enterados los Sres. Concejales aceptan la propuesta de la Alcaldía.

6. - ESCRITOS Y MOCIONES:

6.1.- GESTIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMESTICOS DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS MENORES

El Sr. Alcalde da cuenta de la forma de gestionar los servicios de recogida, transporte y tratamiento de residuos procedentes de la construcción y demolición de las obras menores que se generen en el municipio, a través de un convenio con la Diputación Provincial de Salamanca.

Enterados los presentes y una vez debatido el asunto se acuerda por UNANIMIDAD:

1º.- **Encomendar** a la Diputación de Salamanca la gestión del **servicio de recogida, transporte y tratamiento de residuos domésticos de construcción y demolición** procedentes de obras menores depositados en los contenedores específicos, asumiendo los contratos y convenios que la Diputación haya establecido o pueda establecer para este objetivo, con las correspondientes empresas y/o sistemas integrados de gestión de residuos autorizados por la Junta de Castilla y León, así como las directrices adoptadas por la Diputación de Salamanca en la gestión de dicho servicio, en régimen de colaboración, atendiendo al servicio a solicitud del Ayuntamiento y en desarrollo de las ordenanzas que sean procedentes.

2º.- Realizar dicha encomienda por un periodo de **cuatro años** a contar desde el inicio de la vigencia del contrato que la Diputación de Salamanca establezca en el ejercicio 2018 con empresa especializada del sector para la prestación del mencionado servicio.

6.2.- SELLADO DEL VERTEDERO DE RESIDUOS URBANOS DE HINOJOSA DE DUERO Y SOBRADILLO.

El Sr. Alcalde pone en conocimiento de los Sres. Concejales el escrito remitido por la Servicio Territorial de Medio Ambiente por el que hace entrega de la obra del Sellado del Vertedero.

Habiéndose recibido la obra de referencia, con fecha 20 de Febrero de 2017, por la cual se procedió al sellado del vertedero de residuos urbanos de su municipio, se procede a efectuar su entrega al Ayuntamiento de Hinojosa de Duero, para que se haga cargo de su gestión una vez ejecutado el citado sellado en los terrenos que se pusieron a disposición para la ejecución de las obras por parte de ese Ayuntamiento.

Enterados los presentes acuerdan aceptar la obra de referencia en las condiciones indicadas en el acta de entrega.

7. - RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde pregunta si hay algún ruego y pregunta que realizar.

El Concejel Sr. Bautista Caballero pregunta por la humedad que ha salido en la parte trasera del segundo piso del Museo.

El Sr. Alcalde manifiesta que será de alguna gotera y que cuando el tiempo lo permita se intentará reparar.

El Concejel no adscrito Sr. Galante Gamito, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

1. *En el acta del mes de Febrero en el punto 5.3.1 Cerramiento con alambrada parcela La Carba monte de abajo, dice: coste total inversión 7.000,00 €, hoy pasa factura de cerramiento de dicha parcela por valor de 4.789,34 €, en un mes ha rebajado el coste en 2.200 € ¿Cómo se explica este baile de euros?*

El Sr. Alcalde informa que ahí está la factura y la obra está hecha, no obstante el Sr. Secretario puede informar mejor el asunto.

El infrascrito Sr. Secretario toma la palabra para informar que en su día, efectivamente, se solicitó la subvención para una inversión de 7.000,00 €, de la que se concede el 50 % de la misma, pero como generalmente se concede una subvención en torno a los 2.000,00 €, la inversión a realizar deberá ser de 4.000,000 € con lo cual se cubre con el coste del cerramiento, no obstante, en el caso de que la subvención fuese superior la inversión a realizar debería ser igualmente superior.

Concluye el Sr. Alcalde que una cosa es lo que se solicita de subvención y otra es la subvención que se concede y que se debe facturar en función de la subvención que se concede.

2. *Mire Sr. Alcalde, se llena la boca de decir que da trabajo a las personas de su pueblo y que el no quiere que trabajen, explíqueme el por qué para el cerramiento de la parcela de La Carba se lo ha dado a personal de otro municipio, cuando hay una empresa de Hinojosa con trabajadores que pagan sus impuestos y vecinos de la misma, y a la que ni se molestó en pedir prepuesto. Explíqueme a su pueblo el por qué no se lo ha dado a personal del mismo.*

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que en dicha parcela hay una medianía con otro titular que ya estaba cerrando el resto de sus parcelas, por lo que se accedió a ejecutar la cerca con la misma empresa que ya estaba realizando dichos trabajos, siendo el precio similar o parecido a otras empresas.

3. *En relación a la pregunta del mes anterior respecto a una factura de la Ferretería Félix en la cual preguntaba por qué no se le había comprado a Isidoro vecino de Hinojosa, Vd. contesto: "la factura se refiere a material de hace tres o cuatro años, a lo mejor no había tal ferretería" Pues bien, después del Pleno volvió a revisar la factura y efectivamente correspondía a material de los años, 2014 a 2017 pero también es cierto que Isidoro lleva funcionando en el bazar desde mayo del 2015, por lo tanto le puede pasar lo del 2014, pero no lo de los años posteriores como Vd. quiere que lo acepte. Sr. Alcalde después de est. Dígale porque a partir de mayo de 2015 se sigue comprando en la Ferretería Félix y no en el bazar de Isidoro.*

El Sr. Alcalde expone que la ferretería a la que hace referencia está ubicada igualmente en Lumbrales y si no se compró dicho material sería porque no habría dicho material o por alguna causa similar, no obstante todo lo que se puede se adquiere en comercios del municipio.

4. *Si no estoy mal informado, en el Centro Codel está trabajando una persona con un contrato por INICE, pues bien, Hinojosa en los veranos se gasta un dinero con los voluntarios de INICE y después de estos favores nos paga con contratar a personal de otros pueblos y no personal de Hinojosa ¿Le podría explicar esto, si es que tiene explicación?*

El Alcalde toma la palabra para manifestar que es un tema de INICE y este contrata al que considere oportuno, por lo tanto no es competencia del Ayuntamiento, la relación del Ayuntamiento con INICE se limita a algunas colaboraciones, pero nada más.

5. *El día 2 de Julio de 2016, el Sr. Alcalde de Hinojosa de Duero presenta denuncia ante la Guardia Civil de Lumbrales contra el Concejal que suscribe, por supuestamente entrar en la piscina sin su autorización. Presta declaración el día 5 de Julio en la Comandancia de Lumbrales. Enviado el atestado al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de Vitigudino, se abren diligencias previas procedimiento abreviado nº173/2016 y en auto de fecha 12 de Agosto de 2016 el Magistrado del mencionado Juzgado, al no resultar debidamente justificada la perpetración del delito, procede acordar el sobreseimiento y archivo de las mismas. Sr. Alcalde, en el pleno del día 7 de Julio hizo saber que había interpuesto contra él la denuncia antes mencionada, ya han pasado 19 meses desde que le fue notificado el fallo ¿Por qué ahora no ha traído al Pleno el fallo, no será que sentía vergüenza de haber fracasado al haberse hecho justicia no dándole la razón?*

El Sr. Alcalde contesta indicando que lo que está claro es que Vd. entró en las piscinas y se enfrentó a los operarios y al Sr. Alguacil, si esos hechos no le parecen denunciables....

La Justicia ha tomado esa decisión porque ha creído oportuno que en esta ocasión no tenga más consecuencias, ahora bien, si sigue acosando a los funcionarios como lo está haciendo ahora, cuando ellos lo consideren oportuno, ya se verá cómo se actúa.

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para indicar que no le ha contestado a la pregunta, ya que en su día trajo la denuncia al Pleno, pero no el fallo.

El Sr. Alcalde, objeta que le ha contestado suficientemente, otra cosa es que no le guste la contestación o no la entienda.

6. *Hoy ve factura por valor de 34,74 € relativo a dos quesos para el día de la inauguración de la carretera. Le parece vergonzoso que tenga el pueblo, mejor dicho Vd. que dar quesos a diestro y siniestro, no solamente es ahora, es la feria del queso, San Juan...etc. Si Vd. quiere regalar quesos páguelos de su bolsillo y no con dinero del vecino. Como ha cambiado Sr. Alcalde, ya se parece Vd. a sus antecesores, ¿Acaso ya no se acuerda Vd. de la que montaba estando en la oposición cuando se le hacían regalos a Casimiro, verdad que no le parecía bien?*

El Sr. Alcalde toma la palabra para manifestar que como siempre va faltando y menospreciando y más mencionando a personas que no tiene por que mencionar en estos momentos. Efectivamente con los impuestos de los vecinos de Hinojosa se hacen regalos a las personalidades que visitan el pueblo, pero con los impuestos de los vecinos, no con los que Ud. aporta, ya que con los que Ud. aporta mal se podía mantener ningún servicio. A las personas que visitan Hinojosa se les recibe con respeto y educación, siendo todo ello en cierta medida una buena publicidad para los quesos y para Hinojosa.

El Concejal Sr. Galante Gamito toma la palabra para indicar, que cree, que por estar empadronado el Ayuntamiento recibe un dinero, y que él paga todos los impuestos que se le obliga por Ley, y eso no le tiene que importar a nadie.

El Sr. Alcalde expone que afortunadamente Vd. se empadronó después de ser Concejal, sería difícil de entender que fuera Concejal de Hinojosa de Duero y estuviera empadronado en Salamanca, pero a pesar de todo ello le gustaría que aportara más con sus impuestos para mantener los servicios del Municipio.

7. *Hoy de nuevo se vuelve a ver factura de publicidad de la Gaceta por valor de 350,90 €, en el texto: Quesos, dulces, embutidos...artesanos. Hace publicidad siempre de los mismos ¿Acaso no pagan impuestos y por lo tanto tienen el mismo derecho a publicidad ganaderos, bares, restaurantes, albañiles, fontaneros...?*

El Sr. Alcalde toma la palabra para indicar que la publicidad se hace con los productos que en cierta medida pueden atraer turismo a Hinojosa y puedan contribuir al prestigio artesano de Hinojosa y lo seguirá haciendo en todos los eventos que se realicen en Hinojosa, que aparte de dar publicidad, al resto de empresarios, le puede repercutir favorablemente.

8. *De nuevo le vuelve a recordar que en la Fuente de Atrás rebosa el agua debido al mal estado del desagüe, el año pasado sucedió lo mismo y Vd. no la reparó ¿Hasta cuándo el pueblo tendrá que aguantar sin agua debido a su desidia?*

El Sr. Alcalde manifiesta que desde hace varios años pasa lo mismo y cuando se acaba la época de lluvias se limpia el desagüe que dada la estrechez del mismo se obstruye con facilidad con las arenas y demás arrastres, no obstante al ser un agua no tratada no se debe beber, salvo riesgo personal de cada uno, lo cual no quiere decir que sea un agua mala.

Y no habiendo más ruegos o preguntas que realizar por parte de los Sres. Concejales, ni más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se da por terminado el acto, levantando la sesión siendo las **veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos**, de todo lo cual, como Secretario, levanto la presente Acta, la cual previa aprobación por el Pleno de la Corporación, transcribo en el Libro de Actas del pleno, autorizándola con mi firma y con la del Sr. Alcalde, todo ello según dispone el Art. 110 del R.O.F. y Régimen Jurídico de las Entidades Locales DR. 2568/86 de 28 de Noviembre.

El Alcalde

El Secretario